

Señor:

JUEZ PROMISCO MUICIPAL DE SORA

E. S. D.

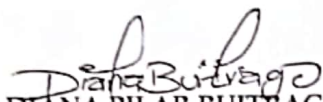
Ref. : Proceso Divisorio No. 2.021 - 041

De : MARIA ISABEL SIERRA

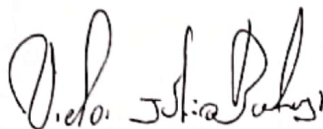
Contra: LUIS CARLOS BUITRAGO RAMÍREZ (Q.E.P.D.)

DIANA PILAR BUITRAGO SIERRA, VICTOR JULIO BUITRAGO SIERRA y CARLOS ALFREDO BUITRAGO SIERRA, mayores de edad, obrando herederos del demandado, LUIS CARLOS BUITRAGO RAMÍREZ (Q.E.P.D.), y comuneros de los bienes que hacen parte de la comunidad que hoy se dividen con el proceso de la referencia, respetuosamente nos dirigimos al Señor Juez, con el objeto de manifestar nuestro deseo de ejercer el derecho de compra de los bienes que hacen parte de la cosa común, de los cuales se decretó la venta en pública subasta a través del auto calendarado el 25 de febrero de 2022. La anterior manifestación la realizamos en virtud de lo dispuesto por el artículo 414 del C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,



DIANA PILAR BUITRAGO SIERRA
C.C. No. 1.056.799.210 de Samacá

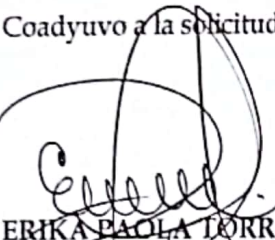


VICTOR JULIO BUITRAGO SIERRA
C.C. No. 80.118.322 de Bogotá



CARLOS ALFREDO BUITRAGO SIERRA
C.C. No. 1.056.802.211 de Samacá

Coadyuvo a la solicitud,



ERIKA PAOLA TORRES AGUIRRE
C.C. No. 1.049.629.654 de Tunja
T.P. No. 252.313 del C.S. de la J.